INFORME DE EVALUACION FINAL

A continuación, se presenta la Evaluación Final del proceso de Mínima Cuantía No. BSA-MC-008-2026 de objeto: *"SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER."*

- ✓ RESUMEN GENERAL DE REQUISITOS TÉCNICOS, REQUISITOS JURÍDICOS:

PROCESO DE SELECCIÓN	**PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. BSA-MC-008-2026**	
OBJETO	*SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER*	
PROPONENTE NO. 1	**DESARROLLO - AMBIENTE & PROYECTOS S.A.S. Identificado con NIT. 900.963.009-2**	
ASPECTOS A VERIFICAR - REQUISITOS JURIDICOS	**RESULTADO**	**OBSERVACION**
ASPECTOS JURIDÍCOS	**CUMPLE**	Desde el Informe preliminar de evaluación jurídico el proponente cumple con los criterios JURIDICOS. Por lo tanto, el oferente cumple en el criterio **ASPECTOS JURIDICOS.**
ASPECTOS A VERIFICAR - REQUISITOS TÉCNICOS	**RESULTADO**	**OBSERVACION**
EXPERIENCIA	**CUMPLE**	Desde el Informe preliminar de evaluación técnica el proponente cumple con el criterio de EXPERIENCIA. Por lo tanto, el oferente cumple en el criterio de **EXPERIENCIA.**
REQUISITO HABILITANTE	**CUMPLE**	Que, mediante mensaje CO1.MSG.9399751 del día 07 de mayo de 2026 a las 1:57:56 p.m.; allegó subsanación aportando certificación expedida por el aliado estratégico acreditando que cuenta con la disponibilidad de material, teniendo en cuenta que dicha certificación se solicitaba ser notariada, la ENTIDAD, se acoge al siguiente artículo: *"Conforme a las directrices de racionalización de trámites previstas en el artículo 25 del Decreto 019 de 2012 y al principio de la selección objetiva, los procesos de selección deben orientarse hacia la eliminación de requisitos formales que no sean estrictamente sustanciales. Bajo esta normativa, los documentos presentados por los particulares se presumen auténticos y bastará con la firma del proponente o su representante legal, eliminando así barreras administrativas innecesarias y cargas adicionales que dificulten el acceso a la contratación pública, siempre bajo el postulado constitucional de la buena fe".* Por lo tanto, el oferente cumple en el criterio **REQUISITO HABILITANTE.**
OFERTA ECONÓMICA	**CUMPLE**	Desde el Informe preliminar de evaluación técnica el proponente cumple con el criterio de OFERTA ECONÓMICA Por lo tanto, el oferente cumple en el criterio de **OFERTA ECONÓMICA.**

Se deja constancia que el COMITÉ EVALUADOR ha encontrado que la propuesta presentada por el proponente DESARROLLO – AMBIENTE & PROYECTOS S.A.S. identificado con NIT 900.963.009-2, CUMPLE, con todos los criterios jurídicos y técnicos de la Invitación Pública No. BSA-MC-008-2026, ya que una vez verificada toda la documentación se encuentra **HABILITADA** desde el aspecto jurídico y técnico.

Por lo anterior se recomienda, la adjudicación a DESARROLLO – AMBIENTE & PROYECTOS S.A.S. identificado con NIT 900.963.009-2, por un valor correspondiente a MONTO AGOTABLE: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. ($ 49.000.000,00)

Dado en Barbosa Santander a los 07 días del mes de mayo de 2026.

PAULA DANIELA GAMBOA
EVALUADORA TECNICA

AMADA GABRIELA RODRIGÜEZ
EVALUADORA JURÍDICA